



RESOLUCIÓN No. 419 MAGAP

**DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento General a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del portal de COMPRAS PUBLICAS;

Que, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, en sumilla inserta en los Memorandos Nos. 0987 SFG/MAGAP de 4 de diciembre del 2009, 494 MAGAP de 25 de marzo de 2010, y 0477 MAGAP/SFA de 18 de marzo de 2010 autoriza la adquisición de equipos informáticos para la Subsecretaría de Fomento Ganadero; 0316 de 22 de marzo de 2010 para el PRONERI; y, 0803 SDO/DSG/AD de 15 de marzo de 2010 para Planta Central;

Que, el Director de Gestión de Recursos Financieros, con Memorandos Nos. 0630, 0745, 878, y, 1109 DGRF/AP de 12 de abril, 4 y 20 de mayo, y 18 de junio de 2010, respectivamente; emite las certificaciones de fondos para adquirir los equipos de computación y afines, para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante memorando No. 1364 SDO/DSG/AD, de 27 de abril de 2010, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional solicitó al Subsecretario de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución y los pliegos correspondientes para iniciar el proceso de adquisición de equipos informáticos;

Que, mediante Resolución No. 313 MAGAP, de 5 de agosto de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, aprueba los pliegos para la adquisición de equipos informáticos y afines, que sirvan para el cumplimiento de las funciones de los programas: Nacional de Innovación Participativa, Productividad Agrícola; Plan de Tierras; Proyecto de Seguro Agrícola; Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal; y, Planta Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, mediante Subasta Inversa Electrónica, aprobando los siguientes procesos:

NOMBRE DEL PROCESO	NÚMERO DE PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
ADQUISICIÓN DE 7 ESCANERS, 3 COPIADORAS Y 314 IMPRESORAS	SIE-MAGAP-48-2010	US \$ 121.585,22
ADQUISICIÓN DE 5 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES, 5 GRABADORAS, 12 PROYECTORES DE DATOS Y VIDEO Y 9 GPSs	SIE-MAGAP-49-2010	US \$ 31.800,00



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



ADQUISICIÓN DE 70 HAND HELD COMPUTERS	SIE-MAGAP-50-2010	US \$ 196.000,00
ADQUISICIÓN DE 42 TELÉFONOS IP DE ESCRITORIO, 6 ACCESS POINTS Y 40 TARJETAS WIRELESS	SIE-MAGAP-51-2010	US \$ 8.530,10
ADQUISICIÓN DE 1 UPS DE 6KVA Y 13 UPSs PEQUEÑOS	SIE-MAGAP-52-2010	US \$ 6.027,00

Que, con fecha 19 de agosto de 2010, se publica en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-50-2010, correspondiente a la adquisición de "70 Hand Held Computers para la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca -MAGAP-"

Que, con fecha 31 de agosto de 2010, a las 14h30, se llevó a cabo la sesión de apertura de ofertas y solicitud de convalidaciones para el proceso de subasta inversa electrónica SIE-MAGAP-50-2010, correspondiente a la adquisición de "70 Hand Held Computers para la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca -MAGAP-" existiendo convalidaciones, la Comisión Técnica se autoconvoca para el 6 de septiembre de 2010 a las 10h00 para conocer las convalidaciones solicitadas por la misma ;

Que, con fecha 6 de septiembre, a las 10h00, la Comisión Técnica, autoconvocada para la convalidación de errores y calificación de las ofertas recibidas, concluyendo que la empresa "SISMODE Sistemas Modernos de Etiquetado Cia. Ltda.", es el único oferente que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, por lo que se autoconvoca para negociar con la compañía proveedora, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, con fecha 6 de septiembre de 2010, la Comisión Técnica suscribe el acta, calificando a la empresa "SISMODE Sistemas Modernos de etiquetado Cia. Ltda." como el único oferente que cumple con las especificaciones técnicas;

Que, con fecha 10 de septiembre de 2010, a las 10h30, se realizó la Negociación del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-50-2010, correspondiente a la adquisición de "70 Hand Held Computers para la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de

Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca -MAGAP-", con el único oferente calificado, la empresa "SISMODE Sistemas Modernos de Etiquetado Cia. Ltda.";

Que, en la sesión de negociación, realizada el 10 de septiembre de 2010, el proveedor disminuyó en su oferta, el equivalente al seis por ciento (6%) del valor establecido en el presupuesto referencial para este proceso, de acuerdo con lo señalado en el Art. 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el que se establece una rebaja de al menos cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; los artículos 6 numeral 17 y 32 de la Ley Orgánica del Sistema

Nacional de Contratación Pública; Art. 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-50-2010 para la Adquisición de **“70 Hand Held Computers para la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP-”**, a la empresa **“SISMODE Sistemas Modernos de Etiquetado Cia. Ltda.”**; por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por un valor de US \$ 184.230,60 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América 60/100); que se pagarán de la siguiente manera: El 50% del valor total del contrato, en calidad de anticipo, al momento de la suscripción del mismo y, el 50% restante se cancelará una vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva; el plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de treinta (30) días calendario, contados desde la entrega efectiva del anticipo.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Informática y a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, para la Adquisición de **“70 Hand Held Computers para la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP-”**.

Art. 4.- Una vez entregados todos los bienes materia de este proceso, la Dirección de Gestión Informática, y la Subsecretaría de Fomento Ganadero deberán presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución de el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Comuníquese y Publíquese

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

20 SEP 2010


DR. RAMÓN L. ESPINEL M.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA